Gobierno de CALDAS

Manizales, abril 02 de 2024

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica Departamental
Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del **Secop II**

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", **solicito la asignación del código para la creación del proceso** en la plataforma, informando que la **cuantía se estima** en ***TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($36.997.488).*** La cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3500043820 del 12 de marzo de 2024,** con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal. El citado valor incluye estampillas equivalentes a: **PRODESARROLLO** equivalente al **2%** del valor del contrato, **PROUNIVERSIDAD** equivalente al **1%** del valor del contrato, **PRO-HOSPITAL SANTA SOFIA** equivalente al **1%** del valor del contrato, **PRO-ADULTO MAYOR** equivalente al **3%** del valor del contrato y constitución de la garantía única, así como el IVA y la retención en la fuente.

El objeto del contrato es: Prestación de servicios profesionales como abogado en la Unidad de Sistemas y Secretaría de Planeación Departamental para el acompañamiento a los procesos contractuales.

El supervisor del proceso: CESAR AUGUSTO MEJIA TRUJILLO, Profesional Especializado, Secretaría Planeación, cmmejiat@caldas.gov.co;

El encargado del proceso es Laura Valentina López Sarmiento, C.C. No. 1.054.994.153, Contratista de la Secretaria de Planeación Email: lvlpoezsc@gobernaciondecaldas.gov.co Celular 3013041484. Adjunto al correo están estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente soportara el contrato y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión. Parágrafo Único: En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este articulo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciado.

Atentamente,

CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO
Secretario de Planeación
Departamento de Caldas

CESAR AUGUSTO MEJIA TRUJILLO
Jefe Unidad de Sistemas
Secretaría de Planeación

Proyecto: Liliana Patricia Osorio Muñoz
Técnico Unidad de Sistemas

Reviso: Laura Valentina López Sarmiento
Contratista